

Alejandro González Arreola

Director general de Gestión Social y Cooperación AC, experto en negocios internacionales y gestión pública.

Claridad y evaluación en el gasto

La calidad del gasto público y la rendición de cuentas son dos de los aspectos que quedaron pendientes en la reforma fiscal.

La reforma hacendaria ha sido ampliamente discutida y examinada. Sin embargo, su análisis se ha enfocado en las modificaciones al régimen tributario (IETU, incremento al precio de la gasolina, entre otros) dejando de lado otro aspecto con menor atractivo mediático pero con implicaciones igualmente relevantes para el mejoramiento de la hacienda pública: ¿cuáles son sus previsiones para mejorar la eficiencia, productividad y rendición de cuentas del gasto público?

Este tema es relevante por al menos tres razones. Primero, porque mayor disponibilidad de recursos no necesariamente significa más y mejores soluciones gubernamentales a los problemas públicos. De hecho, durante el sexenio foxista, aun sin reforma fiscal, se obtuvieron ingresos extraordinarios por 398 mil 138 millones de pesos por excedentes petroleros sin que se registraran avances significativos en áreas estratégicas para el país. Segundo, porque reintroduce a la administración pública la noción de que sus políticas y programas existen y se justifican en la medida en la que son capaces de entregar resultados de valor a costos razonables para los ciudadanos. Tercero, porque abre la posibilidad de transitar de una rendición de cuentas gubernamental centrada en la exigencia del uso probado y legal de los recursos públicos, a otra de mayor profundidad y relevancia, centrada en el uso eficiente y productivo del gasto gubernamental.

Virtudes y limitaciones de la reforma

La reforma aprobada contiene importantes avances, pero también graves ausencias y limitaciones. De acuerdo con la experiencia internacional, para incrementar sus posibilidades de éxito, una reforma de este tipo debe asegurar al menos tres aspectos:

1) Establecer un conjunto de arreglos institucionales e incentivos que catalicen la orientación a resultados de las dependencias y programas públicos. Entre otras co-

sas, esto implica poner en pie un sistema de evaluación del desempeño de los programas públicos que sea políticamente neutro y cuyos resultados informen tanto las asignaciones presupuestales futuras como las medidas de mejora continua de los programas. Esto suele acompañarse también de mecanismos blandos de regulación, como es el caso de los “compromisos de gestión” del gobierno chileno, que comprometen a las dependencias en la obtención de resultados concretos y registrables. La reforma aprobada tiene el acierto de institucionalizar y ampliar un sistema de evaluación del desempeño que ya operaba *de facto* en el gobierno federal con base en las atribuciones concedidas por las leyes de desarrollo social y de responsabilidad hacendaria a la SHCP, la SFP y al Coneval. Sin embargo, la reforma no considera previsiones que normen la utilización de los resultados de la evaluación en las decisiones

de la asignación presupuestal, ni certeza sobre su adecuada utilización en la mejora de los programas. Tampoco se consideran instrumentos similares a los “compromisos de gestión”.

2) Contar con una instancia “metaevaluatora”, por lo regular incrustada en el Legislativo, que posea la atribución de evaluar la calidad, racionalidad y utilidad de las evaluaciones que realiza la instancia evaluadora del Ejecutivo. En el caso estadounidense esta función corre a cargo de la GAO (General Audit Office) como contrapeso de la OMB (Office of Management and Budget). La reforma aprobada no considera la figura de un metaevaluador que emita opiniones de forma sistemática sobre las evaluaciones realizadas por las instancias del Ejecutivo (SHCP, SFP y Coneval). La principal consecuencia de esta limitación es que no se evita el uso político de las evaluaciones para legitimar programas públicos. Como ejem-

plo, podemos señalar el Programa Anual de Evaluación 2007 de la SHCP, el cual considera que los programas Primer Empleo y Estancias Familiares, (dos estandartes de la política social del actual gobierno), ya son susceptibles de evaluación de impacto con menos de un año de operación. Esto se presta a suspicacias si se considera que países como el Reino Unido, establecen periodos mínimos de implementación de 3 años para considerar este tipo de evaluaciones.

3) Convertir al desempeño de la gestión pública en una herramienta de rendición de cuentas. Contar con información pública y clara sobre el desempeño de los programas y sus asignaciones presupuestales permite identificar posibles inconsistencias y actuar en consecuencia. Si bien la reforma contempla el acceso público a las evaluaciones realizadas, no se considera ningún esquema o plataforma que facilite su fácil comprensión, que es un factor clave de éxito dada la complejidad de este tipo de información. Tanto el caso estadounidense como el chileno muestran cómo la transparencia no solamente significa apertura de los expedientes públicos, sino también instrumentos que permitan una accesibilidad efectiva a la información por parte de la ciudadanía. Ambos países han construido plataformas informáticas gráficas (ver por ejemplo, www.expectmore.gov) para que cualquier ciudadano tenga la posibilidad de conocer de forma amigable cuáles programas existen y cuál es su desempeño.

No obstante, debemos reconocer que la reforma sí apunta hacia el camino adecuado. Habrá que asumir nuestra parte de responsabilidad para lograr su perfeccionamiento y contribuir a que otros actores asuman la suya. De esto depende una hacienda pública crecientemente sana y una administración pública renovada con capacidad de generar los cambios e impactos sociales que demandamos los ciudadanos. ■



Horacio Sierra

enfoque ■

enfoque@reforma.com

Una publicación de
GRUPO REFORMA

Número: 709

Fecha: 28 de octubre

René Delgado
Director Editorial

Agustín Correa
Subdirector Comercial

Ernesto Núñez Albarrán
Editor

Maricarmen Vergara
Octavio Ortega
Coeditores

Ernesto Montes de Oca
Coordinador Gráfico

Laurence Pantin
Karla Garduño Morán
Reporteras

Olivia Payán
Coeditora Gráfica

Miguel Cedillo
Alfredo González
Diseño

Alejandro Fernández
Publicidad / 5628 7534

Es una publicación semanal editada y distribuida por Consorcio Interamericano de Comunicación, S.A. de C.V.

Oficinas y Talleres:

Av. México Coyoacán No. 40. Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310. Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Correo electrónico: enfoque@reforma.com

Teléfono: 5628 7272

Fax: 5628 7259

Internet: <http://www.reforma.com/enfoque>

Fotoarte portada:
René Zubieta